

PUNTOS DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES PÚBLICAS DE RESOLUCIÓN PRESENCIALES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ACUERDA

PRIMERO: Se deja sin efectos el Acuerdo General 1/23.

SEGUNDO: Se instruye al Titular de la Unidad Administrativa para que disponga de los espacios del aforo de la Sala de Sesiones conforme a las medidas sanitarias.

TERCERO: El aforo de asistencia permitido será acorde a las medidas sanitarias, por lo que para su ingreso deberá portar de manera adecuada el cubrebocas, cubriendo nariz y boca, y hará uso de gel antibacterial.

CUARTO: Publíquese en la página oficial y en los estrados los puntos de acuerdo para conocimiento de la población.